



Guanajuato, Gto., a 3 de octubre de 2025.
Oficio circular Núm. SGD-DRF/771/2025.

Asunto: Se informan fechas máximas y disposiciones
generales para reintegro de fondos revolventes.

**RECTORA Y RECTORES DE CAMPUS,
DIRECTOR DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA RECTORIA GENERAL**
Presentes

En el marco de las acciones que conlleva el proceso de cierre del ejercicio presupuestal 2025, solicitamos atentamente su apoyo y el de su apreciable equipo de trabajo para considerar las siguientes disposiciones generales y fechas límite para el reintegro de los fondos revolventes autorizados a sus áreas administrativas:

- Realizar el reintegro de los fondos revolventes que están bajo resguardo de los centros gestores a su digno cargo, a más tardar a **las 17:00 horas del día 8 de diciembre del presente año**, en una sola exhibición mediante depósito en efectivo o transferencia electrónica, mismo que deberá realizarse en cualquiera de las siguientes cuentas a nombre de la Universidad de Guanajuato:

BANCO	CUENTA	CLABE
BBVA	0445780888	012 225 00445780888 6
BANAMEX	1640034005	002 210 01640034005 8
HSBC	4006272140	021 210 04006272140 2
SANTANDER	65500707856	014 225 65500707856 5
BANORTE	00803001693	072 210 00803001693 6

- De igual forma, es importante señalar que la fecha límite para solicitar el registro de la devolución del reintegro ante el Departamento de Tesorería por medio del módulo de caja en línea, disponible en IntraUG, será a **las 14:00 horas del día 09 de diciembre de 2025**. En caso de que no se reciba el reintegro en tiempo y forma, se procederá conforme a la normatividad aplicable.
- A fin de que en la primera semana hábil del mes de enero del 2026, cada área administrativa cuente para su operación con el fondo revolvente, es necesario que a más tardar a **las 13:00 horas el día 10 de diciembre de 2025**, se presente en la Dirección de Recursos Financieros la documentación necesaria para la apertura, adicionando copia de la ficha de ingreso donde se refleje el reintegro del fondo revolvente 2025, mismo que se encontrará disponible a más tardar el día **08 de enero de 2026** mediante transferencia electrónica de fondos.
- Se adjunta como **Anexo 1** el listado de fondos revolventes existentes en los Centros Gestores a su digno cargo.

Para la atención de este proceso y la correspondiente recepción de documentos, estará a sus órdenes la C.P. Francisca Belmonte adscrita al Departamento de Consolidación Contable, a quien podrán localizar en el correo electrónico f.belomonte@ugto.mx y en la extensión telefónica 4171.

Sin otro particular por el momento, agradecemos de antemano sus finas atenciones al presente.

ATENTAMENTE,
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

LA SECRETARIA DE GESTIÓN
Y DESARROLLO

EL DIRECTOR DE
RECURSOS FINANCIEROS

DRA. GRACIELA MA. DE LA LUZ RUIZ AGUILAR

C.P. PEDRO ROCHA MONTALVO

C.c.p. Secretarios Particulares de la Rectora y Rectores de Campus y del Director del CNMS. De conocimiento.
Coordinadores Generales de Apoyo Administrativo de Campus y CNMS. Para su atención.
Coordinadores de Recursos Financieros de Campus y CNMS. Para su atención.
Coordinadores y Enlaces Administrativos de las Dependencias de la RG. Para su atención
C.P. Rafael Ixta Ortega. Jefe de Tesorería. Para conocimiento y efectos.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

Lascuráin de Retana N° 5, primer piso; Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.

Teléfono: 473 7351909
extensión 4131